



19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	222.725	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		4-8-76	

MODELO DE UTILIDAD

222725

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD:	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
-------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PROLONGADOR PARA CONEXIONES MEDIANTE CABLE PERFECCIONADO

71 SOLICITANTE (S)
D^a FRANCISCA SALINAS PIQUERAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Felipe Valls, 84. BENIMAMET (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en
un prolongador para conexiones mediante cable, que ha si-
do considerablemente perfeccionado en algunos aspectos
5 fundamentales, en orden a mejorar su estructura y efica-
cia.

10 El prolongador está constituido median-
te una carcasa en la que se acopla un tambor de arrolla-
miento de constitución troncocónica, que dispone en su
base menor de un buje para introducirse en un eje salien-
te de la zona central del fondo de la carcasa, de tal ma-
nera que pueda girar el tambor sobre la carcasa. La em-
bocadura del tambor, queda prolongada en voladizo median-
te una valona que cubre la abertura de entrada de la car-
15 casa, siendo además obturada la abertura prevista en la
base del tambor mediante un disco interior y otro exterior,
quedando fijados ambos mediante unos tornillos que se fi-
jen en unos regrusados del tambor. El tambor presenta un
orificio lateral por el que se introduce el extremo del
20 cable, el cual queda arrollado sobre la superficie lateral
truncocónica del tambor, el cual es accionado por un pomo
dispuesto en la valona periférica.

25 Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una
mejor comprensión de las características del invento, se
acompañan a la presente memoria descriptiva un juego de
dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

30 La figura 1ª. muestra una vista en sec-
ción diametral de todos los elementos que componen el pro-
longador, pero desacoplados.

1 La figura 2^a. corresponde a una vista en planta del tambor de arrollamiento.

5 La figura 3^a. representa una vista en alzado frontal del prolongador con todos sus elementos montados.

La figura 4^a. corresponde a una vista en sección diametral del prolongador con todos sus elementos montados y acoplados.

10 A tenor de los planos comentados, el prolongador para conexiones mediante cable, comprende un tambor 1 de arrollamiento del cable que dispone de una forma sustancialmente troncocónica y que se encuentra abierto por su base mayor.

15 El tambor 1 queda alojado coaxialmente en el interior de una carcasa 2 cilíndrica y con su fondo plano que presenta además en el centro de este fondo un saliente cilíndrico en el que se aloja un eje 3 sobre el que se ajusta un buje 4 realizado en la base menor del tambor 1.

20 El tambor 1 por su base mayor se prolonga en una valona 5 que cierra la boca de la carcasa cilíndrica 2, contando además esta valona en una de sus zonas periféricas de un saliente troncocónico 6 que hace las veces de manivela del tambor 1 sobre la carcasa 2.

25 La base mayor del tambor 1 queda cerrada mediante un disco exterior 7 y un disco interior cajeado 8 que quedan superpuestos y fijados sobre unos regruesamientos 10 internos del tambor 1, mediante los correspondientes tornillos 11.

30 Entre los citados discos 7 y 8 queda dis-

1 puesto la base de enchufe 9 que irá conectada al cable y
que saldrá al exterior del tambor 1 mediante una ventana
realizada en su zona periférica para arrollarse sobre la
zona troncocónica exterior del tambor, realizándose la
5 salida del cable o el arrollamiento del mismo al accionar
la manivela 6 de la valona periférica 5 del tambor 1. La
carcasa 2 presenta complementariamente un asa de transpor-
te convencional.

10 No se considera necesario hacer más ex-
tensa esta descripción para que cualquier persona perita
en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que
se desea registrar, así como las ventajas que de su reali-
zación industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1. PROLONGADOR PARA CONEXIONES, MEDIANTE CABLE,
PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque compren-
de un tambor de arrollamiento del cable, de forma sustancial-
mente troncocónica y abierto por su base mayor, el cual se
5 aloja coaxialmente en el interior de una carcasa cilíndri-
ca plana que presenta en el centro de su base cerrada un
eje de acoplamiento para el citado tambor, estando este úl-
timo dotado en su base menor de un buje en el cual se inser-
ta el citado eje, con la particularidad de que la base ma-
10 yor de dicho tambor se prolonga en una valona de cierre de
la boca de la carcasa cilíndrica, de cuya valona forma par-
te consustancial el pomo de accionamiento rotativo del tam-
bor, estando cerrada la base mayor de este último mediante
dos elementos de disco atornillados a zonas regruesadas in-
15 ternas del repetido tambor de arrollamiento, entre los cua-
les queda dispuesta una base de enchufe.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de utilidad que se solicita:
PROLONGADOR PARA CONEXIONES, MEDIANTE CABLE.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas meca-
nografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid 4 de agosto de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

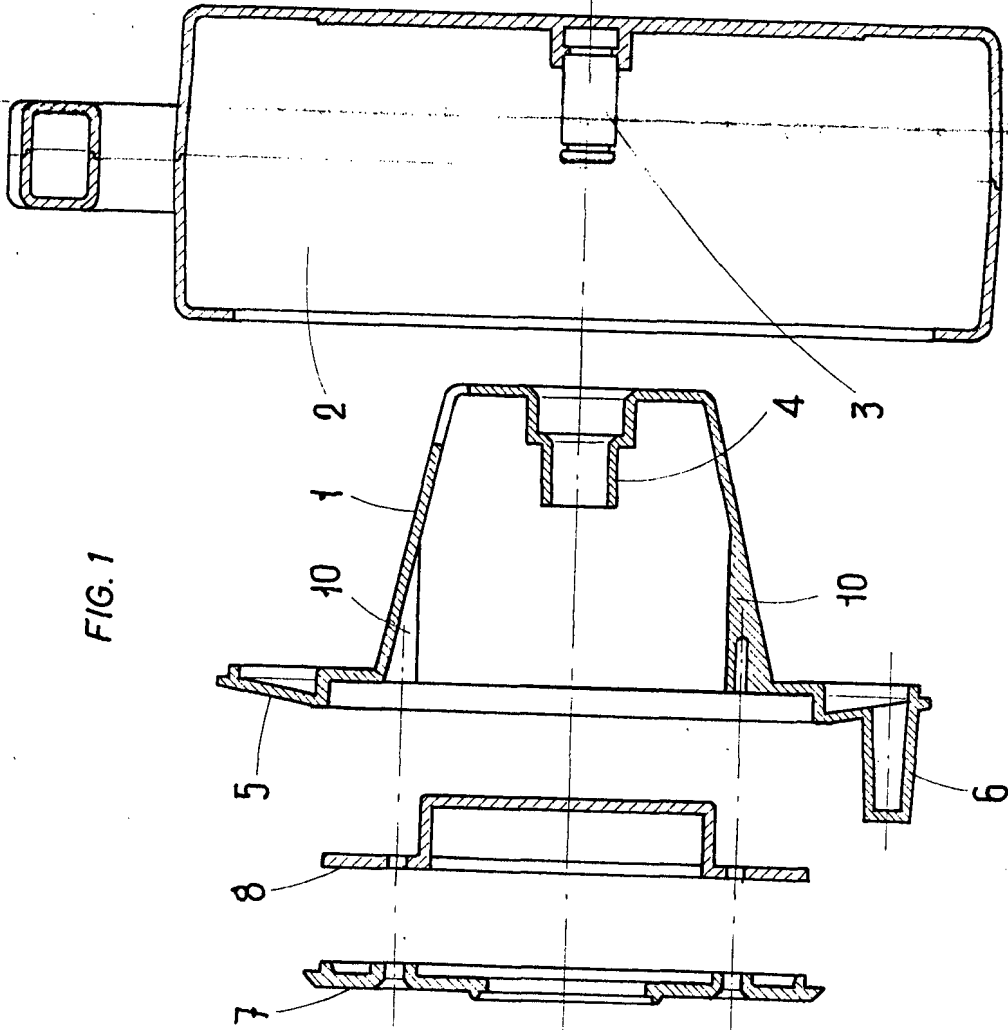


FIG. 1

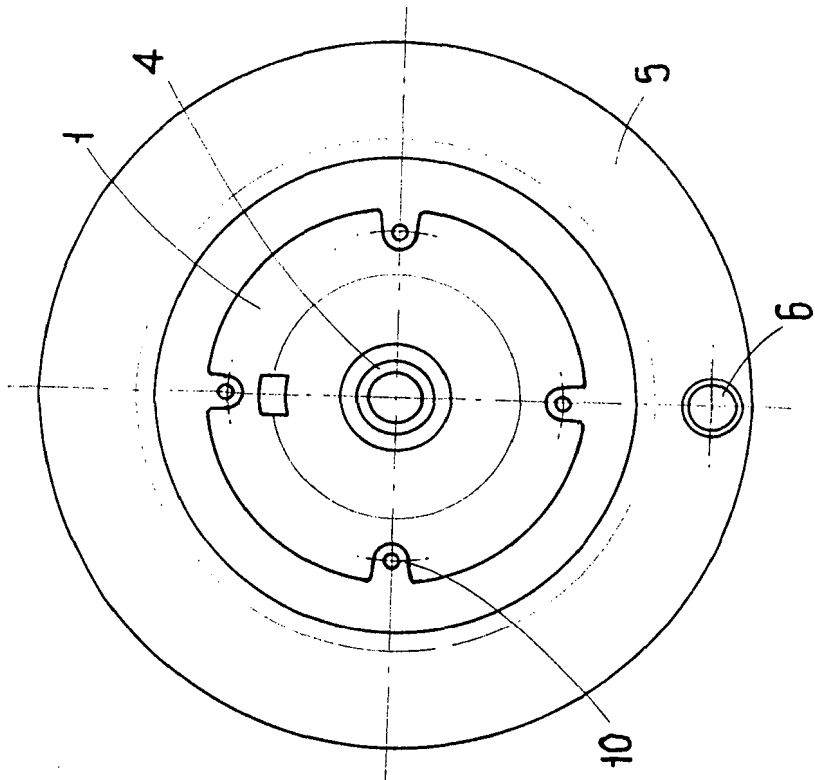


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de agosto de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 3

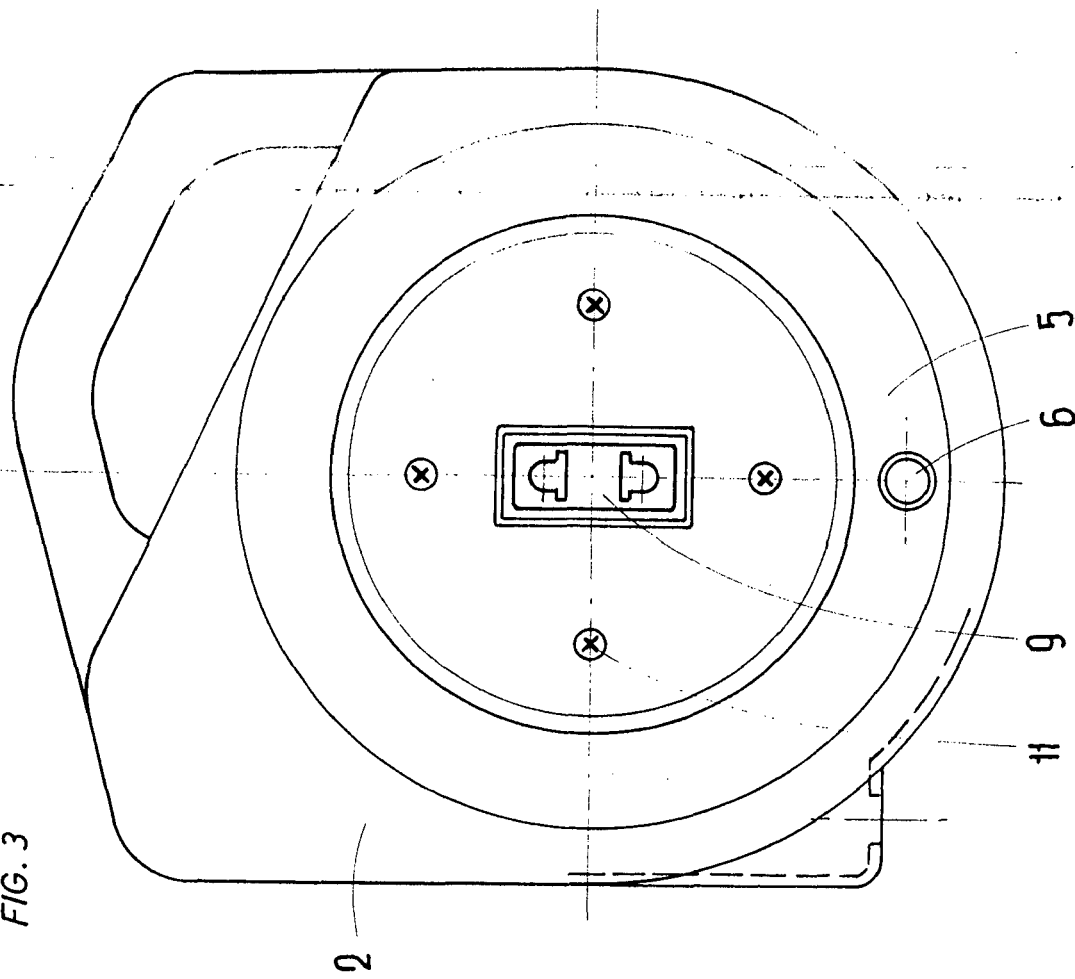
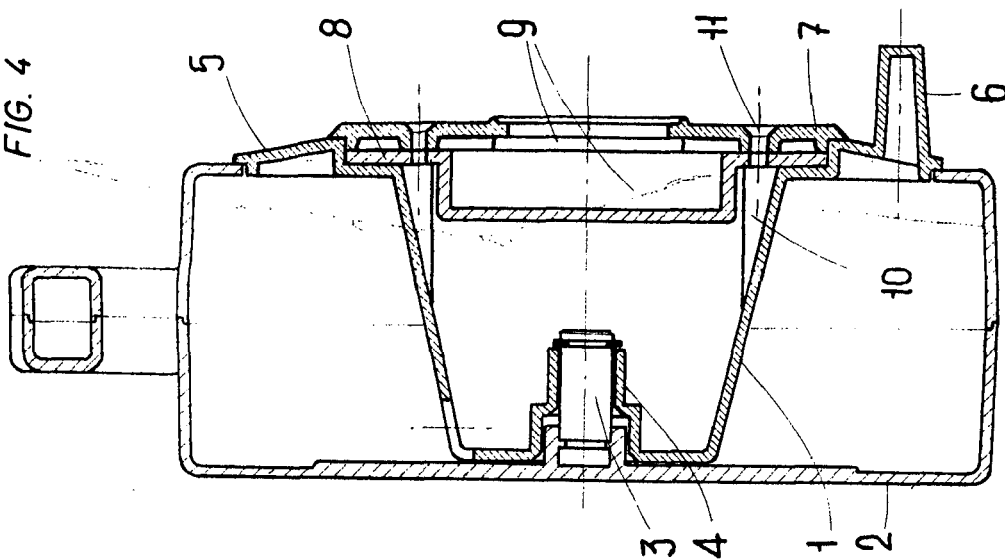


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de agosto de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.